

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

INTRODUCCIÓN

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de diciembre de 2002, mediante el cual entró en vigor la Ley Orgánica de la Financiera Rural, ley que fue reformada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2009. Posteriormente, cambió su denominación a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) mediante decreto que expide la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (LOFND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.

La FND tiene como objeto coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad y mejorar el nivel de vida de su población, de acuerdo con la LOFND.

La Misión de la FND es impulsar el desarrollo del medio rural y de las actividades del sector primario, a través del crédito y servicios financieros accesibles a productores, intermediarios financieros rurales y otros agentes económicos, con la finalidad de elevar la productividad y contribuir a mejorar el nivel de vida de la población.

La Visión de la FND es ser la mejor opción de financiamiento para el medio rural y actividades vinculadas con el sector primario del país, reconocidos por la alta calidad en el servicio y comprometidos con el éxito de cada proyecto, que resulta en la generación de valor en la comunidad y la sustentabilidad de la institución.

A continuación, se presentan los valores que se observan en FND, mismos que se agrupan según el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal:

- Transparencia y rendición de cuentas.
- Servicio Público.
- Observancia de la normatividad.
- Desarrollo de personal.
- Entorno cultural y ecológico
- Derechos Humanos, No Discriminación e Igualdad de Género.
- Conflictos de Interés.

➤ Comportamiento del personal

La FND participa en el fortalecimiento y el desarrollo del sistema financiero, enfocada en el ámbito rural, para el cumplimiento de dicho objeto, se otorga crédito de manera sustentable, suficiente y oportuna, adicionalmente presta otros servicios financieros a los Productores e Intermediarios Financieros Rurales, procurando su mejor organización y mejora continua. Asimismo, ejecuta los programas que en materia de financiamiento rural se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación y promueve ante instituciones nacionales e internacionales orientadas a la inversión y al financiamiento, proyectos productivos que impulsen el desarrollo rural. La FND apoya actividades de capacitación y asesoría a los Productores para la mejor utilización de sus recursos crediticios, así como para aquellos que decidan constituirse como Intermediarios Financieros Rurales.

En el desarrollo de su objeto y con el fin de fomentar el desarrollo integral del sector rural, la Financiera coadyuva al mejoramiento del sector financiero del país vinculado a las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y del medio rural, tal y como se define en el artículo 3º fracciones I, II y artículo 116, en lo que corresponda, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; y maneja sus recursos de manera prudente, eficiente y transparente.

Respecto al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, las actividades institucionales de la Financiera incluyen 9 Programas Presupuestarios, mismos que están alineados a la directriz tres del PND **Desarrollo Económico** *Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.*

El Programa Institucional 2020-2024 de la FND; establece *Estrategias prioritarias* y Acciones puntuales para fomentar el desarrollo económico y social de la población objetivo; además de la mejora institucional para atender los dinámicos desafíos de las condiciones que posee nuestro país.

Se han establecido cinco *Objetivos prioritarios* que abarcan tanto las actividades de financiamiento a proyectos viables como en el fortalecimiento de los Intermediarios Financieros Rurales, además del desarrollo y consolidación de la economía en el sector para su mayor rentabilidad, la conservación del medio ambiente y recursos naturales para el fortalecimiento Institucional, con una visión y compromiso de género, en beneficio de las actividades económicas y los pobladores del medio rural de nuestro país.

- Objetivo prioritario 1. Aumentar la inclusión financiera en la población del medio rural como medio para el Desarrollo Regional.
 - ❖ Estrategia prioritaria 1.1.- Incrementar la cobertura geográfica con financiamiento en localidades rurales, a fin de privilegiar a los proyectos prioritarios de mayor impacto social.
 - ❖ Estrategia prioritaria 1.2.- Otorgar condiciones preferentes a proyectos desarrollados por mujeres rurales para incrementar su inserción y progreso en las actividades económicas.
 - ❖ Estrategia prioritaria 1.3. Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado a los productores del sector agroalimentario para fortalecer la inclusión financiera, productiva y laboral.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Objetivo prioritario 2.- Incrementar el financiamiento a las Unidades Económicas Rurales (UER) de los estratos E2, E3 y E4 mediante servicios financieros y un esquema integral que respondan a sus necesidades.
 - ❖ Estrategia prioritaria 2.1.- Brindar atención técnica especializada a las Unidades Económicas Rurales para satisfacer sus necesidades financieras.
 - ❖ Estrategia prioritaria 2.2.- Diversificar la segmentación de la colocación crediticia focalizada en los segmentos E2, E3 y E4 para el fortalecimiento de su cadena productiva.
- Objetivo prioritario 3.- Mejorar el servicio de atención a nuestros clientes a nivel nacional.
 - ❖ Estrategia prioritaria 3.1.- Disminuir los tiempos de atención en cada etapa del tren de crédito, para otorgar financiamiento de manera oportuna.
 - ❖ Estrategia prioritaria 3.2.- Incrementar y mejorar la oferta de programas de crédito, en términos y condiciones adecuados para satisfacer las necesidades del sector primario.
- Objetivo prioritario 4.- Fortalecer la participación de los Intermediarios Financieros Rurales para ampliar la cobertura nacional.
 - ❖ Estrategia prioritaria 4.1.- Extender los servicios financieros a través de las operaciones de los Intermediarios Financieros Rurales para atender a un mayor número de habitantes del medio rural.
 - ❖ Estrategia prioritaria 4.2.- Promover el fortalecimiento del capital financiero, tecnológico, físico y humano de los intermediarios, a fin de que otorguen servicios financieros de calidad.
- Objetivo prioritario 5.- Atender con financiamiento proyectos de inversión ambientalmente sostenibles, en el medio rural para contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.
 - ❖ Estrategia prioritaria 5.1- Promover nuevas oportunidades de negocios tales como la biotecnología, los productos orgánicos y los biocombustibles, entre otros, para apoyar la disminución de los efectos del cambio climático.
 - ❖ Estrategia prioritaria 5.2- Difundir en el medio rural, los impactos del cambio climático y sus posibles consecuencias, a fin de crear conciencia en el sector.
 - ❖ Estrategia prioritaria 5.3- Generar en todo el personal de la institución una actitud consciente, comprometida y apegada a las disposiciones legales existentes en materia ambiental, a fin de promover una cultura de respeto al medio ambiente.

Con relación a los logros alcanzados por la FND durante el ejercicio 2020, se destaca lo siguiente:

- Durante el ejercicio 2020, la colocación de recursos ascendió a 59.0 mil millones de pesos.
- Esta colocación se realizó a través de 20,476 clientes, de los cuales 375 corresponden a empresas de intermediación financiera que trabajan con la Institución.
- En el período enero-diciembre de 2020 se canalizaron recursos de manera indirecta por un monto de 30.0 mil millones de pesos.
- Con estos recursos fue posible otorgar financiamiento de manera directa en 1,452 municipios en el territorio nacional.

CUENTA PÚBLICA 2020

- Por actividad financiada, el 55.1% del total de la colocación del período se destinó a proyectos agropecuarios, el 2.4% a proyectos industriales que incluyen la agroindustria y el resto a otros sectores que tienen vinculación directa y contribuyen con el desarrollo del medio rural.
- Con el propósito de ampliar la disponibilidad de crédito para aquellos agentes productivos que participan en sectores prioritarios, como la agricultura, la minería y el turismo, se ha incentivado la participación de las empresas de intermediación financiera.

Para llevar a cabo sus actividades, la FND cuenta con una infraestructura integrada por cinco Coordinaciones Regionales, 94 Agencias de Crédito Rural en operación, ubicadas de forma estratégica en el territorio nacional.

- Coordinación Regional Norte; con sede en la Ciudad de Monterrey, N.L., con cobertura en los Estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas.
- Coordinación Regional Noroeste; con sede en la Ciudad de Hermosillo, Son., con cobertura en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.
- Coordinación Regional Centro - Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jal., con cobertura en los Estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas
- Coordinación Regional Sur; con sede en la Ciudad de Puebla, Pue., con cobertura en el Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.
- Coordinación Regional Sureste; con sede en la Ciudad de Mérida, Yuc., con cobertura en los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Finalmente, se precisa que las operaciones de la FND están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).